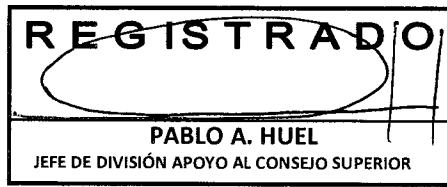




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2014.

VISTO la Resolución N° 165/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Trenque Lauquen ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 21/2008 del Consejo Superior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el docente GORTARI, José María se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 100/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

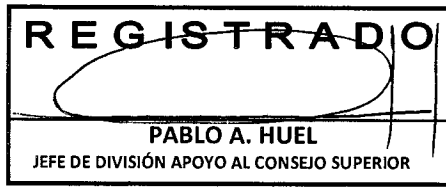
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Trenque Lauquen al Profesor perteneciente al Departamento de Materias Básicas a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 79/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 79/2015

FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN

PROFESOR ASOCIADO

GORTARI, José María	Área Informática	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 11.057.018	Informática I	Vencimiento de la
Legajo UTN N° 21143	Materias Básicas	designación
		13/03/2022

Funciones Sustantivas:

- Dictar la materia "Introducción a la Informática" en la carrera de Licenciatura en Administración Rural.